

Resolución No. 355 de fecha 08 NOV 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacancia definitiva”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el *artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 2 del Decreto 138 de 2002, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y,*

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 dispone: (...)” Artículo 2.2.5.3.3 “ (...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*” (...).

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 007 de 2021 de la CNSC sobre el alcance de la sentencia proferida por el Honorable Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda; no se requiere solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, no obstante se obliga a dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004 y a las reglas especiales de cada sistema.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 909 de 2004, se verificó en la planta de personal los empleados de carrera administrativa que cumplieran con el perfil requeridos por el Manual de Funciones y competencias laborales adoptado por el Departamento, determinando que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos para ser encargado del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 08, ubicado en la Subdirección de Registro Inmobiliario.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio en el empleo con vacancia definitiva, mediante Circular 015 de agosto de 2022, se convocó a los servidores públicos de carrera administrativa del DADEP que consideraran tener derecho preferencial para ser encargados y cumplieran con los requisitos del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 08, ubicado en la Subdirección de Registro Inmobiliario, en la planta global del DADEP, a inscribirse en el área de Talento Humano / SGC, con un resultado de no inscritos.

Que analizada la hoja de vida del señor **PEDRO ALBERTO RUIZ CUBAQUE**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.493.329, conforme al formato de análisis para requisitos de posesión, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 08 – Subdirección de Registro Inmobiliario, de acuerdo a las exigencias del Manual Especifico de Funciones y Competencias de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación de la Resolución No. 355 de fecha 08 NOV 2022

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacancia definitiva"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter de provisionalidad al señor **PEDRO ALBERTO RUIZ CUBAQUE**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.493.329, para desempeñar el empleo de **Técnico Operativo Código 314 Grado 08**, de la Subdirección de Registro Inmobiliario de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir que, sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente en relación con la terminación de los nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa, el término de duración del nombramiento efectuado se extenderá hasta por un término de seis (6) meses o hasta que se presente la nueva situación administrativa para proveer el cargo definitivamente, de acuerdo con los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 08 NOV 2022
DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTES
Directora

Proyectó: Joimer A. Toro M
Revisó: Julio V. Acosta M
Aprobó: Mariela Pardo Corredor – Subdirectora de Gestión Corporativa
Fecha: noviembre de 2022
Código de archivo: 400170

COMUNICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, comuniqué personal o por correo electrónico al servidor público **PEDRO ALBERTO RUIZ CUBAQUE**, del presente acto administrativo.